

anuario

1994

INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ZAMORANOS
FLORIAN
DE OCA MPO



RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

ANUARIO 1994

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
"FLORIÁN DE OCAMPO" (C.S.I.C.)

anuario

1994

**INSTITUTO
DE ESTUDIOS
ZAMORANOS
FLORIAN
DE OCA MPO**



CONSEJO DE REDACCIÓN

Miguel Ángel Mateos Rodríguez, Enrique Fernández-Prieto, Miguel de Unamuno,
Juan Carlos Alba López, Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, Luciano García Lorenzo,
Jorge Juan Fernández, José Luis González Vallvé, Eusebio González, Amando de Miguel,
Concha San Francisco, Francisco Rodríguez Pascual, Antonio Pedrero Yéboles.

Secretario Redacción: Juan Carlos Alba López.

Diseño Portada: Ángel Luis Esteban Ramírez.

© INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS
“FLORIÁN DE OCAMPO”
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA.

ISSN.: 0213-82-12

Depósito Legal: ZA - 297 - 1988

Imprime: HERALDO DE ZAMORA. Santa Clara, 25 - 49014 ZAMORA
artes gráficas

ÍNDICE

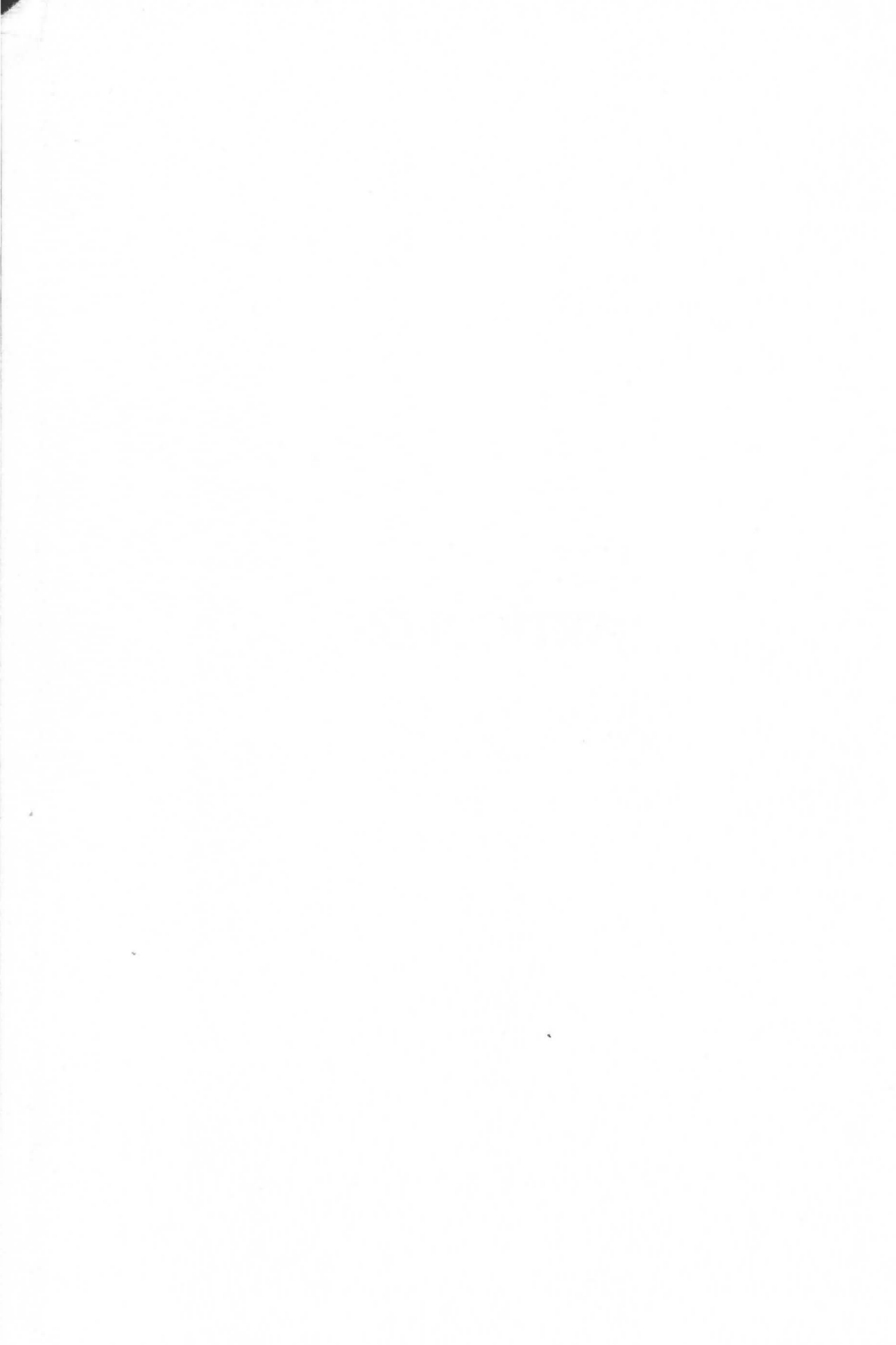
ARTÍCULOS

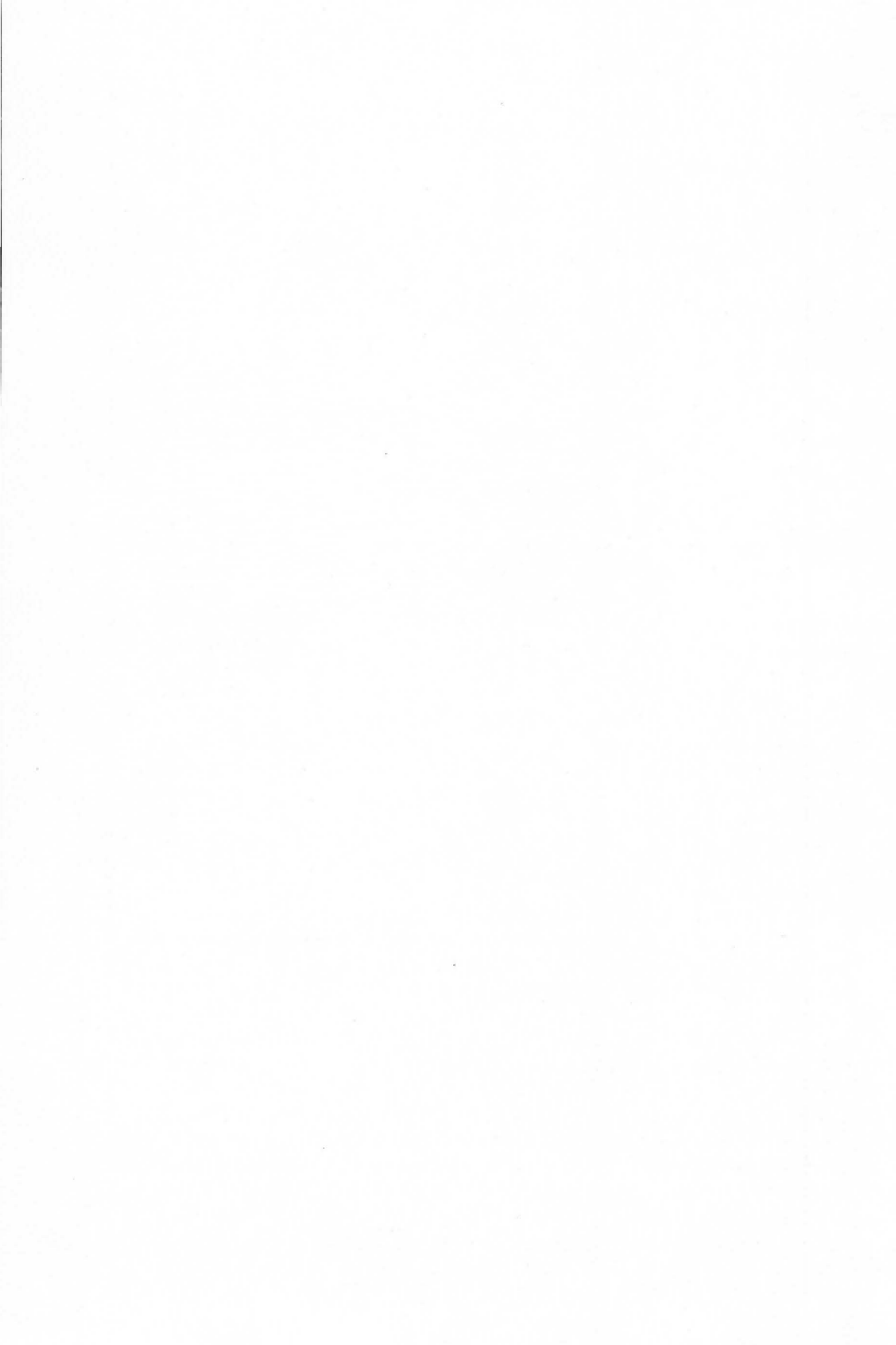
ARQUEOLOGÍA	15
Intervenciones arqueológicas en la provincia de Zamora. 1994	17
Ana M. Martín Arijá, Luis Iglesias del Castillo, Mónica Salvador Velasco y Ana I. Viñé Escartín: <i>Nueva intervención arqueológica en el yacimiento «El Alba». Villalazán (Zamora)</i>	19
Manuel M. Presas Vias, Rosa M. Domínguez Alonso y Eduardo Moreno Lete: <i>Excavaciones arqueológicas de urgencia en el Pago de la Huesa (Cañizal)</i>	43
Fernando Miguel Hernández: <i>Aproximación arqueológica al Monasterio de Santa María de Moreruela</i>	59
Luis Iglesias del Castillo, Mónica Salvador Velasco, Ana I. Viñé Escartín y Ana M. Martín Arijá: <i>Intervención arqueológica asociada a la restauración de la iglesia de San Miguel Arcángel, Moreruela de Tábara (Zamora)</i>	77
Mónica Salvador Velasco, Luis Iglesias del Castillo, Ana M. Martín Arijá y Ana I. Viñé Escartín: <i>Excavación arqueológica en la iglesia de San Salvador de los Caballeros, Toro. Futuro Museo de Arte Sacro de la ciudad</i>	95
Ana M. Martín Arijá, Luis E. Iglesias del Castillo, Mónica Salvador Velasco y Ana I. Viñé Escartín: <i>Nuevos datos arqueológicos en el entorno de la Catedral de Zamora</i>	109
Ana I. Viñé Escartín, Luis Iglesias del Castillo, Ana M. Martín Arijá y Mónica Salvador Velasco: <i>Arqueología urbana en Zamora: Cl. Balborraz, nº 40</i>	123
Francisco Javier Sanz García, Miguel Angel Martín Carbajo, Gregorio José Marcos Contreras, Jesús Carlos Misiego Tejeda y Francisco Javier Pérez Rodríguez: <i>La plaza Antonio del Águila: documentación e intervención arqueológica en un solar del casco antiguo de Zamora. Angel Esparza Arroyo: Fuentes documentales para la investigación arqueológica de Zamora (I). El manuscrito de E. Gadea</i>	139
	165
ARTE	185
Inés Gutiérrez Carbajal: <i>«Amanecer jurídico del municipio zamorano»</i> .	187
Jesús Vecilla Domínguez: <i>El convento de Santo Domingo de Zamora..</i>	211
DIPLOMÁTICA Y PALEOGRAFÍA	237
Vicente Bécares Botas: <i>Los libros de la Catedral de Zamora en el siglo XVI</i>	239

Juan Carlos Galende Díaz: <i>Felipe IV y la escritura cifrada en España.</i>	257
ECONOMÍA	267
Manuel de la Granja Alonso: <i>Villafáfila: siglo XX. Fin de la agricultura tradicional</i>	267
José Fernando Rodríguez Ferreras: <i>El proyecto de investigación y desarrollo para obtención de estaño electrolítico en la planta de Villaralbo</i>	309
EPIGRAFÍA	319
Inocencio Cadiñanos Bardeci: <i>Noticia de estelas romanas en Tierra de Alcañices</i>	321
ETNOGRAFÍA	329
M ^a Angeles Martín Ferrero: <i>Arquitectura rural sayaguesa: el ejemplo de Badilla</i>	331
HISTORIA	371
Enrique Fernández-Prieto: <i>El zamorano don Pedro Enríquez de Toledo, conde de Fuentes de Valdepero</i>	373
José-Andrés Casquero Fernández: <i>El culto y la devoción al Santísimo en la ciudad de Zamora</i>	385
Antonio Matilla Tascón: <i>La desamortización civil y el Teatro Principal de Zamora</i>	405
Pablo L. Rodríguez: «...en virtud de bulas, y privilegios apostolicos»: <i>Expedientes de oposición a maestro de capilla y a organista en la Catedral de Zamora</i>	409
Alberto Martín Márquez: <i>La Casa Galera y fábrica de paños de Zamora: Ejemplo de beneficencia eclesiástica en el siglo XVIII</i>	481
M ^a Auxiliadora Sevilla Pérez: <i>La Reforma Beneficial en la diócesis de Zamora</i>	509
LITERATURA	531
Luciano López Gutiérrez, Araceli Godino López: <i>Notas y testimonios sobre un manejo de términos vigentes en el habla de Villalpando.</i>	533
Pedro Hilario Silva: <i>La meseta y el sur: Geografía y mito en la poesía del grupo del 60</i>	557
Luis Arrillaga: <i>Un canto a la vida (La poesía de Jesús Hilario Tundidor)</i>	585
Miguel Beas Miranda: <i>Análisis de una obra de Florián de Ocampo. Estudio comparativo</i>	599

SOCIOLOGÍA	617
José Manuel del Barrio Aliste: <i>Dinámica demográfica, diferenciación social y movimiento vecinal en la ciudad de Zamora</i>	619
ZOOLOGÍA	663
José Ignacio Regueras Grande: <i>Noticias sobre vertebrados silvestres atropellados en Zamora</i>	665
PREMIO INVESTIGACIÓN JOVEN	
Rosa María Capel Ruiz y Aurora Mateos Capel: <i>«La prensa zamorana ante la gran Guerra Europea: 1914-1918»</i>	693
MEMORIA Y ACTIVIDADES	
Memoria Año 1994	755

ARTÍCULOS





EL CULTO Y LA DEVOCIÓN AL SANTÍSIMO EN LA CIUDAD DE ZAMORA

JOSÉ-ANDRÉS CASQUERO FERNÁNDEZ

A la memoria de Mons. Eduardo Poveda Rodríguez

Este artículo recoge en extenso el texto de una conferencia pronunciada en diciembre de 1993 con ocasión de los actos conmemorativos del décimo aniversario de la fundación de la Hermandad del Santísimo Corpus Christi de la Catedral de Zamora. Su título no deja de ser presuntuoso habida cuenta que no constituye un trabajo exhaustivo sobre el culto y la devoción al Santísimo Sacramento en la ciudad de Zamora, que obviamente superaría los límites de un artículo; sino más bien un compendio de datos sobre algunas de sus manifestaciones más destacadas tomadas en su mayor parte de los fondos documentales de los Archivos Diocesano y Catedralicio. Hay además en este estudio un interés evidente por el culto sacramental en la Catedral, por revestir aquí mayor solemnidad que en otras iglesias y existir además de su celebración abundantes testimonios. No obstante, se esbozan también aquellos aspectos más característicos de la devoción al Sacramento; devoción que constituye, sin lugar a dudas, una de las más populares, si reparamos en que en la mayor parte de las parroquias de la ciudad existieron cofradías con este título. Al estudio del rico legado documental que sobre ellas conservan los archivos parroquiales habrá que recurrir pues si se quiere conocer en profundidad la importancia de esta devoción.

Aunque en su día tuve ocasión de manifestarlo, quisiera de nuevo expresar mi gratitud a la Junta Directiva de la Hermandad del Santísimo Corpus Christi de Zamora y a José-Carlos de Lera por su ayuda, sin adjetivos, pues seguro que el simple hecho de reconocerla le parecerá un exceso; también al Cabildo Catedral por el trato familiar que siempre me ha dispensado, facilitando cuanto he necesitado y por último a Miguel López Fernández, cabeza de una familia, que durante casi medio siglo con su abnegado trabajo ha contribuido al esplendor de la que todavía es la más singular fiesta que solemniza la Catedral.

Los orígenes del culto al Santísimo y su devoción en los siglos bajo medievales

El culto a la Eucaristía se fija en el siglo XIII. Con anterioridad, los estudiosos coinciden en afirmar el fuerte retroceso de la frecuencia de la comunión, quizás motivada por lo que se conoce como primera y segunda disputa sobre la última cena (concepción puramente espiritual y simbólica de la Eucaristía desatada en los siglos IX y XI respectivamente); la Iglesia se opondrá a estas ideas en el IV Concilio de Letrán (1215) definiendo la doctrina de la «*transubstanciación*» del pan y el vino en la Eucaristía estableciendo la edad mínima para recibirla, la obligatoriedad de comulgar al menos una vez al año y administrar el viático a los enfermos. Paralelamente, y a consecuencia de esto, la consagración pasa a ser el punto culminante de la misa, generalizándose a partir de entonces la elevación de la hostia y el cáliz y las primeras formas de adoración y reverencia. La antigua costumbre de recibir la comunión bajo ambas especies, paulatinamente entre los siglos XIII y XIV, termina por perderse; también el recibirla de pie y en la mano, praxis que se adopta por razones de reverencia¹.

Con la recepción del derecho romano los canones del IV Concilio de Letrán se introducen lentamente en la legislación y literatura sinodal. Las *Partidas* definen ya, mediado el siglo XIII, la naturaleza e importancia del Sacramento de la Eucaristía: «*Mas entre todos ellos el mayor e mas santo es el cuerpo de nuestro Señor Iesu Christo que consagran en la misa: ca si los otros sacramentos ayudan al ome a ser salvo, este le da gracia de Dios, e tiene le en buen estado*»; y recogen igualmente el significado y trascendencia del momento de la consagración, la recién definida doctrina de la transubstanciación y las nuevas formas de reverencia: «*E por que la mayor fuerça es en la consagracion... ca todas las otras cosas que se cantan e dizen, son por honrra desto... E este pan muda se verdaderamente en el cuerpo de nuestro Señor Iesu Christo: e el vino, e el agua, su sangre, por el poder de Dios, e las palabras santas que dize el clerigo, que dixo nuestro Señor Iesu Christo, en el dia santo del jueves de la cena, quando tomo el pan e el vino, e dixo a los Apostoles: este es mi cuerpo, e la mi sangre, e quando estas palabras dize el clerigo, deve alçar la hostia, que la vea el pueblo. E esto se deven todos fincar de hinojos e alçar las manos a Dios, e dezir asi. Adorote Iesu Christo, e bendigo el tu santo nome, porque redimiste el mundo, por el tu cuerpo, e por la tu sangre*» (Ley LII). Trasladan también lo que los cánones lateranenses dicen sobre el viático en lo que afecta a su salida y reverencia: «*deve de vestir su sobrepelliz muy limpia, e llevarlo honrradamente, e con grand temor ante los pechos, cubierto con paño limpio e deve fazer levar ante si, candela encendida, por dar a entender, que aquella hostia que lleva, es lumbre verdadera, e durable. E otrosi deve llevar cruz, e agua bendita, e una campanilla tañiendo, porque entiendan los omes, que deven humilar a*

¹ SÁNCHEZ HERRERO, José: Las diócesis de León, siglos XIV-XV. León, 1978.

dios en sus coraçones, e crezca la fe en ellos» ... «que assi como los christianos deven fibcar de hinojos, e rogar muy humildosamente quando alçan el Corpus Christi en la Iglesia, que de essa missma guisa lo hiziesen quando lo llevassen fuera de la iglesia para comulgar algun enfermo. E de mas desto... mandamos que los christianos que se encontrasen con el que vayan con el a lo menos fasta en cabo de la calle do se fallaren... E si algunos vinieren cavalgando, deven desceder de las bestias» (Ley LXII)².

La reverencia al viático obligará incluso a las personas reales tal y como refleja la ley que Juan I da en Briviesca en 1387: *«Cuando acaeciére que nos o el principe heredero o infante nuestros hijos o otros cualesquiera cristianos vieremos que viene por la calle el Santissimo Sacramento del Cuerpo de Nuestro Señor, todos seamos tenidos de lo acompañar hasta la iglesia de donde salio y hincar de hinojos para le hacer reverencia y estar asi hasta que se pasado, y que no lo podamos excusado de lo asi hacer por lodo ni polvo, ni por otra causa alguna»³.*

Pese a la completa legislación sobre el culto que debe tributarse al Santísimo Sacramento apenas si contamos con descripciones o testimonios concretos de sus manifestaciones. Sí parece estar documentado el dato apuntado por Sánchez Herrero sobre la disminución en los siglos bajo medievales de la práctica de comulgar frecuentemente. Es precisamente por ello que los cánones obligen a recibirla una vez al año, señalándose como días más apropiados el Miércoles de Ceniza, Jueves Santo, Pentecostés, Asunción, Todos los Santos, Natividad y Corpus Christi.

El cumplimiento pascual, otro de los indicadores empleados para documentar la práctica sacramental, parece confirmar que efectivamente las disposiciones conciliares de Letrán terminaron por imponerse. La obligación del ayuno de todo alimento y bebida, la edad mínima para recibirla y las formas de reverencia aludidas son aspectos difíciles de confirmar, si bien es posible inferir se acatasen por su moderado rigor.

En estos siglos de la definición del culto al Santísimo se documentan los primeros testimonios devocionales, comúnmente unidos a sucesos milagrosos relacionados con hostias o sangre incorruptas; sucesos en su mayor parte producidos por irreverencias, sacrilegios o blasfemias que la literatura milagrera posterior reelaborará mezclando en desigual proporción historia y leyenda⁴. La tradicional creencia de que desde el siglo VI el Santísimo se expone permanentemente en la catedral de Lugo no deja de ser una exageración; como no lo es menos el milagroso vuelo de las sagradas formas de nuestro Motín de la Trucha.

² En opinión de Sánchez Herrero las reformas del IV Concilio de Letrán llegarían a Castilla un siglo después, en el Concilio Nacional de Valladolid de 1322. *Op. cit.*

³ Nueva Recopilación, 1640. Lib. I, tit. I.

⁴ La mayor parte de las constituciones sinodales recuerdan a los clérigos la obligación de renovar, sobre todo en verano, las formas cada quince días por la facilidad con la que el pan ácimo por efecto del calor fermenta. Entre los sucesos milagrosos más conocidos cabe citar los acaecidos en San Cugat del Vallés, San Juan de las Abadesas, Daroca, etc.

Pero sin duda el hecho que más va a contribuir al fomento de la devoción al Santísimo será la institución en 1264 por el papa Urbano IV de la fiesta del Corpus Christi, impulsada años atrás por la beata Juliana de Lieja. La bula dada en Orvieto exhorta a celebrar esta solemnidad con alegría, cánticos de alabanza, procesiones, etc., concediendo copiosas indulgencias a los que asistan a los cultos de este día y su octavario⁵. Aunque no hay certeza, es posible, que el mismo Tomás de Aquino compusiese a propósito los himnos «*Lauda Sion*», «*Pangue Lingua*» y «*Adoro te devote*».

Pese a la universalidad de la festividad del Corpus decretada por el pontífice Juan XXII no parece que durante el siglo XIV su celebración arraigase, si bien a esta centuria se remontan en la península ibérica sus testimonios más antiguos⁶. Esto explicaría la promulgación de las bulas de Clemente V «*Si dominus*» (1311), Martín V «*Ineffabile Sacramentum*» (1429) y Eugenio IV «*Excellentissimum*» (1433), exhortando a su celebración, confirmando y ampliando los perdones establecidos por Urbano IV.

Es en el siglo XV cuando el Corpus Christi adquiere la condición de fiesta señera en el calendario católico. El mejor exponente de su importancia nos lo revela la fastuosidad que poco a poco su culto adquiere. Constituciones sinodales y legislación civil reiteran ahora en sus mandatos que los objetos de la liturgia eucarística se hagan en metales nobles, exhortándose igualmente, siempre que haya medios, a construir grandes tabernáculos de oro y plata⁷.

Las primeras noticias sobre el culto al Santísimo Sacramento en la ciudad de Zamora son anteriores a cualquier otro testimonio sobre su devoción. El primer documento que confirma la celebración de la fiesta del Corpus en la catedral es el llamado «*Breviario de Zamora*» (c.1389); el «*Sacramentario de Zamora*», también conocido como «*Misal de Zamora*» (s. XV) y un ejemplar de la bula de Martín V «*Ineffabile Sacramentum*» (1429), son testimonios evidentes que confirman, sino el arraigo, sí al menos su celebración regular desde la segunda mitad del siglo XIV⁸.

⁵ RODRÍGUEZ R. DEL AMA, I.: La documentación pontificia de Urbano IV (1261-1264). Roma, 1981. En recuerdo de este hecho Rafael pintó en la estancias del Vaticano «*La misa de Bolsena*» en la que se representa al papa arrodillado adorando la hostia que eleva el sacerdote.

⁶ Los sínodos de León de 1306 y 1318 y el de Salamanca de 1396 confirman los perdones papales y mandan que se celebre en todo el obispado. Vid.: SYNODICON HISPANUM, vols. III y IV. Madrid, 1984, 1987. Para la Corona de Aragón Vid.: LLOMPART, G.: «*La fiesta del Corpus y representaciones religiosas en Zaragoza y Barcelona (siglos XIV y XV)*», en ANALECTA SACRA TARRACONENSIA, 1969.

⁷ Las leyes LVI y LVII de las *Partidas* obligan a construir los cálices de oro o plata, salvo en el caso de que la iglesia fuese pobre en que está autorizado hacerlos de estaño. Las razones que justifican el empleo de metales preciosos lo son a un tiempo por reverencia y utilidad, ya que éstos son menos frágiles y de más fácil limpieza que los de cristal y madera respectivamente. De los corporales se dice deben ser de lino, en este caso por recordar simbólicamente la materia del sudario con el que se enterró a Cristo. El Sínodo de Salamanca de 1497 (Diego de Deza) exhorta igualmente a que las custodias se labren de oro.

⁸ Archivo Catedralicio de Zamora (en lo sucesivo A.C.ZA.) Libros Manuscritos, nºs. 104 y 105 y Leg. 1, nº 12. Sobre el «*Breviario de Zamora*» véase la ficha técnica, comentario y bibliografía que J. LÓPEZ MARTÍN hizo en Las Edades del Hombre: libros y documentos en la Iglesia de Castilla y León. Burgos, 1990.

Sin embargo, los textos litúrgicos no aportan dato alguno acerca de la manera de solemnizarla, a excepción de los propios del oficio; además la falta de actas capitulares, textos sinodales e incluso testimonios artísticos, hace imposible concretar cualquier hipótesis sobre sus rasgos característicos, evolución, etc.

El culto y la devoción al Santísimo en los siglos XVI, XVII y XVIII

No obstante el indiscutible arraigo de la solemnidad del Corpus Christi en los siglos bajo medievales, los primeros testimonios de la difusión popular de la devoción Sacramental son del siglo XVI. Su manifestación más evidente será la fundación, en la primera mitad de esta centuria, de la mayor parte de las cofradías sacramentales de la ciudad⁹. Hay además un acontecimiento capital que va a marcar y determinar la devoción para lo sucesivo, cual es la definición dogmática sobre la Eucaristía hecha por el Concilio de Trento en su sesión XIII de 11 de octubre de 1551 en la que se proclama y decreta la presencia real de Cristo en la Eucaristía, la transubstanciación, el culto y veneración que se le debe, la obligación de reservarla y llevarla a los enfermos, la recepción sacramental y real de Cristo en la comunión, la obligación de recibirla con la debida preparación, etc.; condenándose a la par las doctrinas contrarias a la presencia real, defendidas por los reformados¹⁰. Este último hecho dará a la celebración del Corpus Christi el carácter militante y combativo de la herejía que simbólicamente vence el Santísimo Sacramento y que caracterizará sus representaciones iconográficas durante los siglos XVI, XVII y XVIII.

La definición dogmática sobre la Eucaristía pues no hace sino consolidar una devoción ya arraigada desde fines del siglo XV, aunque también es posible contribuyese a su promoción. Efectivamente, antes de la definición dogmática de Trento se documentan las dos cofradías sacramentales más antiguas de la ciudad de Zamora: la de San Cipriano y la de San Salvador de la Vid, fundadas en 1549 y 1550 respectivamente. La expresión «*nuevamente fundada*» recogida en las ordenanzas de la primera de ellas permite inferir la posibilidad de ser cofradía anterior; quizás su antigüedad llevó a la de San San Salvador de la Vid a copiar casi literalmente su modelo organizativo y devocional.

Estas nuevas cofradías, como más arriba quedó dicho, son sin duda el mejor testimonio que documenta la difusión popular de la devoción sacramental. Todas tie-

⁹ Sánchez Herrero documenta una cofradía sacramental a fines del siglo XV en el Convento de San Francisco, aunque no cita fuente alguna. *Vid.*: CIVITAS, MC aniversario de la ciudad de Zamora [catálogo de la exposición]. Zamora, 1993. Los fondos parroquiales del Archivo Diocesano conservan documentos de las sitas en las siguientes: San Andrés, San Antolín, San Bartolomé, San Cipriano, San Claudio, San Frontis, San Juan, San Lázaro, San Leonardo, San Ildefonso, San Salvador de la Vid, San Torcuato, San Vicente, Santa Lucía, Santa María de la Horta, Santa María la Nueva, Santo Sepulcro y Santo Tomé, si bien no todas conservan testimonios del siglo XVI.

¹⁰ En su redacción van a destacar los teólogos españoles Melchor Cano, Diego Laínez, Arce y Olave. HISTORIA DE LA IGLESIA EN ESPAÑA, dirigida por Zacarías García Villada. Madrid, 1980. Todavía hoy no hay una coincidencia plena entre la doctrina luterana y católica en la cuestión de la presencia permanente de Jesucristo en las especies sacramentales.

nen entre sus fines primordiales costear con sus limosnas el culto diario al Santísimo (cera para su lámpara y salidas del viático), solemnizando también sus principales fiestas: Jueves y Viernes Santos (reserva y vísperas) y día de Corpus Christi (misa y procesión); además, como cualquier otra cofradía paga el entierro y honras de sus cofrades. De entre todos sus fines y funciones hay que destacar la práctica piadosa de acompañar el viático cuando se lleva a los enfermos; su salida que se anuncia con el preceptivo toque de campanas convoca a cofrades y devotos que asisten con su palio y hachas encendidas. Práctica también común a otras cofradías y a la que igualmente exhortan su ordenanzas será la caritativa de velar a los cofrades enfermos y moribundos¹¹.

Otra prueba evidente de la importancia creciente que la devoción al Santísimo Sacramento adquiere en este siglo es la magnificencia de su culto. Confirma este extremo el que en 1515 la catedral disponga ya de una monumental custodia, que suponemos sustituiría a otra más modesta. No repararé aquí en su factura, ni en elogios, por ser pieza suficientemente conocida y orgullo de todas las que conserva tanto en orfebrería como en otras artes la catedral¹². Con la custodia se harán también las andas de plata cuya traza desconocemos y que fueron deshechas en el siglo XVIII al construirse el actual carro triunfante. Este creciente y ostentoso culto al Santísimo hará que la primitiva custodia gótica, a los pocos años de su hechura, parezca pequeña proponiéndose en la visita de 1578 su ampliación; ampliación que se lleva a cabo en 1598, construyéndose además cuatro varales para su palio¹³.

En los años finales del siglo XVI la defensa de la fe y la ortodoxia católica que la monarquía hispana encarna acentúa más si cabe el carácter oficial del culto; Dios y el Rey estaban tan unidos en el lenguaje popular español que a ambos se les aplica el mismo título: «*Magestad*». La fiesta de Corpus es también en este momento reflejo y exaltación de la política imperial y del esplendor económico que vive España. Esta afinidad institucional explica el que sea el propio estado el que en muchos casos sostenga la magnificencia del culto.

En Zamora Cabildo y Ayuntamiento acuerdan en 1593 costear a partes iguales los gastos de la que ha pasado a ser la mas importante fiesta que celebra la ciudad. A este esplendor contribuirá igualmente la liturgia barroca adornando el culto al

¹¹ Todas estas cofradías son de un corto número de miembros (cuarenta) y abiertas indistintamente a hombres y mujeres, aunque se prefiera a casados y clérigos. Archivo Diocesano de Zamora (en adelante A.D.ZA.). Parroquiales, 281/15, nº 18 y 281/5, nº 27.

¹² La custodia aparece por primera vez citada en la visita que D. Rodrigo de Castro hizo a la catedral en 1577; en ella figuran también, entre otras cosas, los antiguos varales del palio, de los que se dice eran de madera dorada, y su rico dosel de raso carmesí bordado en oro y adornado con pendientes, botones, medallas, cálices, corderos y campanillas de oro, plata y seda. Por este mismo testimonio sabemos que, entre otros mandatos, el prelado ordenó mudar el sagrario del lado de la epístola al centro del altar mayor. Cfr. RAMOS DE CASTRO, G. : *La Catedral de Zamora*. Zamora, 1982.

¹³ En opinión de Guadalupe Ramos de Castro esta ampliación fue obra del platero Andrés Gil, inspirada en los relieves que Juan de Arce hizo para la custodia de la catedral de Valladolid entre 1587 y 1590. Sin embargo, José Navarro Talegón discrepa de su autoría que reconoce, pese a tener el punzón de Andrés Gil, propia de Antonio Rodríguez. RAMOS DE CASTRO, Guadalupe: *Op. cit.* y NAVARRO TALEGÓN, José: *Plateros zamoranos de los siglos XVI y XVII*. Zamora 1985.

Santísimo con escenografías de todo tipo. Precisamente en estos últimos años del siglo se hacen cuatro gigantes, una tarasca y una farsilla, y de estas fechas son también los testimonios más antiguos conocidos de la escenificación de autos durante la Octava¹⁴.

El culto sacramental en el ámbito diocesano aparece por primera vez reglamentado al finalizar el siglo XVI en el Sínodo de D. Juan Ruiz de Agüero (1584), que trasladada en líneas generales lo dispuesto años atrás en Trento. Todo un título dedica el sínodo a la Eucaristía, en el que por extenso se reafirma en las obligaciones tradicionales relativas a su custodia, decencia y seguridad, renovación frecuente, etc. También lo ya sabido sobre el viático: anuncio de su salida con toque de campanas, precedido igualmente del toque de campanilla, debidamente cubierto, reverenciado por todos los que se lo encuentren —los que vayan a caballo deberán apearse y los que estén trabajando cesar en sus labores—, la posibilidad de administrarlo a los condenados a muerte con tiempo suficiente para que puedan aparejar sus conciencias¹⁵, etc.; concediendo cuarenta días de perdón a los que lo acompañen. De igual manera se reglamenta su salida en procesión el día de Corpus, obligando a que se haga una sola «a la cual concurran todos los fieles con devoción en veneración y reverencia de tan alto Sacramento», y otorga otros cuarenta días de indulgencia a los que la acompañen, asistan a la misa mayor y horas desde la víspera de este día hasta su Octava; perdones que se suman a los ya concedidos por los papas. No obstante las parroquias podrían hacer procesión sacramental por sus claustros —excepto los religiosos regulares— o alrededores el viernes siguiente al Corpus o bien cualquier otro día de su octavario. Quedan también con precisión reglados, a fin de evitar escándalos, el orden en las procesiones, el lugar de donde deben salir —en las ciudades la procesión saldría de la catedral y en las villas y pueblos donde existiesen acuerdos sobre preeminencia se mantendrían y donde no lo harían alternativamente de las parroquias o iglesias—, dónde se debe predicar y recibir las bulas, etc.¹⁶

¹⁴ «Este día los señores don p[edr]o de mella e don f[ernan]do de ledesma regidores comisarios de las fiestas de la procesion del corpus dijeron que ya la ciudad save que se hicieron los quatro jigantes y una tarasca y una farsilla que se hizo el día de corpus. y asimismo el cavildo tiene echo un auto para representar en la yglesia el día de la otava. que la ciudad bea de q[ue] manera quiere se entienda la paga[?] visto tratado e conferido. la ciudad dijo que lo que es la costa de la mitad de los jigantes y la tarasca y farsilla se pague por cuenta de la ciudad. con que estos jigantes y tarasca an de quedar perpetua[ment]e para la fiesta propiedad del cavildo y de la ciudad tanto en ello el uno como el otro y que la ciudad no acostumbra a pagar ni hacer autos el día de la otava ni ba a ello y asi dijeron que por q[uen]ta de la ciudad no se haga auto ni pague cosa alguna ni se baya a el por ciudad ni se lleben vancos». Archivo Histórico Provincial de Zamora (en adelante A.H.P.ZA.) Municipal, Libros de Actas, Sig. 16.

¹⁵ La disposición establecida por el papa Pío V, fue confirmada por pragmática dada en Madrid en 1569 por el rey Felipe II. Vid.: Nueva Recopilación, Lib. I, tit. I, ley IX. «Que á los condenados á muerte en que se ha de hacer execucion de la justicia, se les de un dia antes el Santo Sacramento del Altar».

¹⁶ Constituciones Synodales del obispado de Zamora hechas y ordenadas por Ioan Ruyc de Agüero... [etc.] Salamanca, 1589. A.D.ZA. Sección Mitra, Libros Manuscritos, nº 8. Aunque no figura en el texto sinodal, con anterioridad, en 1575 el rey había enviado una carta al obispo de Zamora exhortándole a prohibir entre otros abusos el que durante la reserva del Santísimo en Semana Santa se permitiese hubiese mujeres, so pretexto de penitencia, en los templos para lo que le pedía ordenarse cerrarlos; además le recomendaba que la vela del Santísimo la noche del Jueves Santo la hiciesen rezando clérigos y aquellos devotos seglares que lo quisiesen y le conminaba a separar durante los oficios divinos a hombres y muje-

Durante el siglo XVII el culto y la devoción al Santísimo Sacramento de la Eucaristía se consolidan y acrecientan. Uno de los hechos más significativos de esta centuria será la institución de la función sacramental de las «Cuarenta Horas». Sin noticia cierta sobre el año en que se fundó, sabemos que ya a comienzos de siglo se celebraba en la parroquia de San Juan de Puertanueva¹⁷. Esta fiesta de desagravios al Santísimo Sacramento que aún hoy se celebra durante los días de Carnaval adquiere un extraordinario esplendor precisamente en una época de crisis generalizada. De su importancia y solemnidad —sobre todo de la exposición sacramental en aparatosos y alegóricos monumentos acordes con la escenografía barroca— conservamos un testimonio excepcional cual es el diario del que fuera merino mayor de la ciudad y gran devoto del Sacramento Antonio Moreno de la Torre; he aquí una descripción de las tramoyas que se montaron en las funciones de los años 1674 y 1679: «*Las tramoyas. Fuéronse avriéndose dos puertas grandiosas que cojía toda la fachada, sobrealtar de varra a varra. Mui lucido. Todo con geroglíficos, letreros. El Espíritu Santo con la Ostia en el pico y rosas. Abrióse para dentro y ajustó con el respaldo y luego en este güeco subió un altar formado de gradas de 30 velas, y ajustó con esto el altar de 300 luces y más. Luego se lebantó para la parte de arriba un rastrillos con Espíritu Santo que acá la [deteriorado] ver descubriendo al Santísimo donde avía 12 luces y avriendo una granada salió patente*»; «... *La primera corrióse dos cortinas, retiráronse las puertas, la mitad para una lado y para el otro. Asomó el camarín muy grande y adornado, y en él, el tabernáculo con ricas colunas ochavado al modo del de los Cuerpos Santos, la cuatro colunas era de la Virgen, corta [deteriorado] en el medio un mundo. Este se abrió, la mitad para riva que sirvió de zielo, y la mitad como tajo de jardín para vajo, en que descubrió otro mundo. Abrióse y en forma redonda, como sol para tras y en medio estava el Santísimo. Quedó muy patente, muy capaz y mucha luz*»¹⁸.

El culto al Sacramento, especialmente los días de Jueves y Viernes Santos, Corpus Christi y su Octava, tiene también en la catedral particular solemnidad. Por las cuentas de fábrica sabemos que la mayor parte de los gastos que ocasionaban estas celebraciones se empleaban en la exposición y salida en procesión del Santísimo. El monumento en la catedral solía levantarse, con extraordinario aparato, en el altar colateral del lado de la epístola —conocido como del crucifijo o del

res, a prohibir que éstas acudiesen tapadas —«reboçadas»—, a alumbrar suficientemente los templos, disponiendo su vigilancia si fuera preciso con el auxilio de la justicia civil, a no permitir comidas y colaciones en el interior de las iglesias así como la venta de golosinas, dulces, etc.

¹⁷ Los historiadores zamoranos sostienen que fue en 1650 cuando se instituyó esta fiesta, sin embargo por los testimonios del pleito que litigó la Congregación de Nazarenos con el Cabildo Catedral por el recorrido de la procesión que ésta hacía el viernes santo, sabemos que en el primer tercio del siglo la cofradía costeaba los gastos de la función. Vid.: CASQUERO FERNÁNDEZ, José-Andrés: «*La Cofradía de Jesús Nazareno, vulgo Congregación, de Zamora: orígenes y fundación*», en I CONGRESO NACIONAL DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA. Zamora, 1986.

¹⁸ Diario de Antonio Moreno de la Torre. Zamora 1673-79. Vida cotidiana en una ciudad española durante el siglo XVII; estudio introductorio, transcripción y notas de Francisco Javier LORENZO PINAR y Luis VASALLO TORANZO. Zamora, 1990.

Santo Cristo— de la capilla mayor. Su montaje se encargaba al maestro de obras de la catedral y para ello era obligado quitar la grada de la reja de dicha capilla. No disponemos de descripciones concretas, aunque generalmente consistía en un símil de altar con gradas que solía incluir varales, balaustres y rejas de madera pintadas; la capilla mayor se adornaba en estos días con tafetanes y paños, tapándose las ventanas de la iglesia, incluidas las del cimborrio, con esteras. El monumento se iluminaba con abundante cera, lo que hacía necesario el cuidado permanente de una persona para despabilarla y evitar accidentes. La noche del Jueves Santo velaban el Santísimo, por turnos, los capellanes del número¹⁹.

Por el Corpus y su Octava la operación de armar y desarmar el monumento se repetía, realizándose además otras tareas para el ornato de la iglesia: limpieza de su interior, claustro, atrio y calles por donde discurría la procesión; enarenándose y tapizándose de espadañas la Plaza de la Catedral y la Rúa hasta San Bernabé. Otros gastos propios de estos días eran los pagados a los molineros de las aceñas del Cabildo por llevar las andas del Santísimo y el órgano en la procesión, a cantores y músicos, a los giganteros por armarlos, componerlos y aderezarlos, a los mozos que los bailan, a los gaiteros que tocan para su evolución, a los altareros que se encargan de adornar el claustro, a farsantes, danzantes, etc.²⁰.

La procesión salía de mañana y discurría desde la catedral, Rúa adelante, hasta la Plaza, siguiendo por la Renova, Santiago, San Miguel, Rúa de los Leones y llegando de nuevo a la Plaza bajaba por Balborraz, continuando por la Zapatería y Calzada de San Simón hasta la Catedral²¹. Asistían la ciudad en corporación, el clero parroquial, cabildo eclesiástico, órdenes religiosas, numerosas cofradías con sus respectivas insignias y estandartes, cabildo catedral y obispo.²²

¹⁹ Las telas y paños que se utilizaban para aderezo del monumento se describen en el testimonio de la visita de 1577. Vid.: RAMOS DE CASTRO, G.: *Op. cit.* En la tarde-noche del Jueves Santo y en la madrugada del Viernes Santo pasaban por la catedral para adorar el monumento las Cofradías de la Cruz de Disciplina y la Santa Congregación de Nazarenos. La primera lo hacía por acuerdo propio y recibía por ello cuatro hachas de cera; la segunda estaba obligada a pasar por la catedral por sentencia del juez metropolitano (1653) y se le daban a título de limosna dos hachas de cera.

²⁰ Las ceremonias de las misas solemnes y procesiones de estos días pueden verse en ZUAZO, Alejandro: *Ceremonial, según las reglas del Misal Romano ...[etc.]*. Salamanca, 1753. Los gastos del Corpus, como ya se dijo, desde fines del siglo XVI por concordia entre Cabildo y Ayuntamiento se pagaban a partes iguales. Este acuerdo se mantuvo durante el siglo XVII renovándose en 1620.

²¹ Este recorrido era ya desde el siglo XVI el habitual. El Ayuntamiento pretendió en varias ocasiones modificarlo, a fin de evitar la bajada por la calle de Balborraz, pretensión a la que el Cabildo puso pleito ante el Tribunal de la Nunciatura, que en 1587 dictó sentencia confirmando el recorrido tradicional. A.C.ZA. Leg.3, nº7. La excesiva duración de la carrera determinó que el obispo llevase silla y almohada para descansar y rezar en las paradas que hacía la procesión. Una real cédula de 15 de enero de 1721 zanjó las controversias habidas desde el siglo pasado, cuando Felipe IV recomendó al cardenal primado y a otros obispos abstenerse de llevarla, reconociendo el derecho del prelado de llevar ambas, y censurando la intrusión de los Srs. Justicia y Regimiento. A.H.P.ZA. Municipal, leg. XXIV, nº 20.

²² Las continuas disensiones que el orden de la procesión ocasionaba determinó la confección de una tabla que con el título «*Forma y orden que se ha de tener en los estandartes, cruces é insignias en las procesiones generales en que sale el Cabildo de la santa catedral, la cual forma está fundada en la costumbre, posesion, antigüedad, autos y sentencias*» aún puede verse en la Catedral. Una descripción detallada de la procesión en este siglo se recoge en el artículo de Florián FERREIRO FERRERO: «*Algunos aspectos de la procesión del Corpus en Zamora en el siglo XVII*», publicado en El Correo de Zamora del día 5 de junio de 1983.

La devoción al Santísimo no conoce merma alguna durante el siglo XVIII, es más, el apoyo oficial, pese al cambio de dinastía, continuó adquiriendo su culto mayor ostentación si cabe, sobre todo en el reinado de Carlos III. Además por influencia de las ideas jansenistas que profesan los más activos miembros del episcopado español, el culto sacramental se intenta imponer sobre el resto de las devociones populares, a las que se censura y reprime con criterios racionalistas. Manifestaciones de la ostentación creciente del culto y de su carácter autocrático serán la construcción en gran parte de las catedrales y colegiatas de los monumentales altares de plata y carros triunfantes, así como la depuración de los contenidos populares —ahora considerados profanos— que tradicionalmente lo adornaban.

En Zamora las reformas de la liturgia sacramental se impusieron durante el episcopado del ilustrado Antonio Jorge Galbán (1766-71). En las constituciones del Sínodo que reúne en 1768 repara en la importancia del Sacramento de la Eucaristía y recuerda las indulgencias que se ganan acompañándolo cuando se lleva a los enfermos; advierte también extremar la prudencia en su exposición, que siempre deberá estar justificada por causa grave, precedida de la licencia del ordinario o provisor, con pertinente devoción, suficiente número de luces y vela permanente de dos clérigos revestidos de sobrepelliz hasta su reserva.

En la Real Auxiliatoria que aprueba el texto sinodal el Consejo de Castilla y en particular su presidente el Conde de Aranda manifiestan sus ideas respecto de lo ya apuntado sobre el carácter aglutinante y centralista que se quiere dar a la devoción sacramental: «... por lo que mira a cofradías y fiestas cortar todos los abusos, que se experimentan, prohibiendo absolutamente los convites y excesivos gastos y también les encargamos al mismo tiempo, reduzcan las de cada parroquia a una sacramental, extinguiendo las que hubiera erigidas sin aprobación del ordinario eclesiástico»²³.

Esta política de censura y represión de los contenidos populares de la religiosidad llevó a la prohibición por real cédula en 1770 de los gigantes y danzas en la procesión del Corpus;²⁴ prohibición que con anterioridad es posible se acatase en Zamora, habida cuenta que desde los años del episcopado de D. Antonio Jorge y

²³ El 13 de julio de 1768 una real provisión obligaba a cumplir un edicto del obispo en el que se prohibían expresamente los convites de mayordomía de las cofradías de la Cruz, Animas, Semana Santa y Santísimo Sacramento. *Vid.*: Sínodo de Zamora 1768, mandado celebrar por D. Antonio Jorge Galbán. A.D.Z.A. Mitra, Libros Manuscritos, nº 8; y A.D.Z.A. García Diego, Leg. 7, nº 12. Es muy probable que la extraordinaria difusión de la cofradías sacramentales en este siglo sea consecuencia de esta política despótica. La importancia de las Cofradías del Santísimo durante el siglo XVIII era estadísticamente abrumadora: las había en las tres cuartas partes de las iglesias y conventos tanto en la ciudad como en los pueblos de su tierra. *Vid.*: LORENZO PINAR, F.J.: Muerte y ritual en la Edad Moderna: el caso de Zamora (1500-1800). Salamanca, 1991.

²⁴ «... Habiendo llegado a mi Real noticia algunas notables irreverencias que en la fiesta del Santísimo Corpus Christi... se han cometido con ocasion de gigantones y danzas en donde permanece la costumbre de llevarlos en procesión... se quitasen y cesasen para lo sucesivo los gigantones, gigantillas y tarasca, porque semejantes figurones no solamente no autorizan la procesión y culto del Santísimo Sacramento, sino que en consecuencia causaba no pocas indecencias... pues solo servian para aumentar el desorden y distraer o resfiar la devocion a su Magestad Divina». A.D.Z.A. García Diego, Leg. 13, nº 71.

Galbán faltan en las cuentas de fábrica de la catedral las partidas correspondientes al gasto de armarlos y componerlos. Por estos años, fruto también de ese férreo control y «oficialidad» del culto sacramental es la presencia de la tropa en la procesión, llegándose incluso a reglamentar por real cédula en 1778 los honores que debía rendir al Santísimo.

El reflejo de la creciente ostentación del culto sacramental mediado el siglo XVIII tiene en Zamora sus modestas manifestaciones. La primera de ellas será la construcción del monumental altar de plata de la catedral por iniciativa del Sr. Deán D. Antonio de Vargas, a cuyo coste cooperó²⁵. A su devoción, y en parte también a su generosidad, se debe igualmente la construcción del carro triunfante que en 1779 lleva a cabo el maestro leonés Pedro del Valle²⁶ y la hechura del rico viril que en 1798 adquiere la catedral²⁷.

La renovación del culto al Santísimo y la crisis devocional de los siglos XIX y XX

Los cambios operados durante el siglo XVIII culminan en la primeras décadas del siglo XIX con la destrucción de la Iglesia del Antiguo Régimen víctima de la pérdida paulatina de poder como institución tanto por los procesos desamortizadores como por los de secularización de la sociedad española. Manifestación peculiar de esta crisis será el declinar de las viejas cofradías, muchas de las cuales desaparecen ahora por la insuficiencia o falta de los recursos económicos que les permitían ejercer sus prácticas religioso-asistenciales.

Los historiadores han caracterizado el XIX como un siglo pobre y decadente, con pocos elementos de renovación si exceptuamos la aparición de algunas instituciones religiosas orientadas al ejercicio de la caridad y acción social, imitadas en la mayor parte de los casos de modelos franceses preexistentes. Incluso esta práctica de la caridad se ha dicho estuvo falta de visión evangélica de servicio. Pese a ello el siglo XIX es una época contradictoria en lo que afecta a la devoción y culto al Sacramento del Altar. Los avances de la secularización —hablar de descristianización parece prematuro— suponen un retroceso manifiesto frente a la práctica sacramental de las centurias anteriores. Sin embargo, este siglo es también el que inicia la renovación de la devoción eucarística. Precisamente muchas de las nuevas asociaciones y congregaciones religiosas que ahora surgen, singularmente las dedicadas a la caridad, lo hacen bajo la advocación del Sacramento de la Eucaristía, manifestación del Amor de Dios. Nuevas formas devocionales como la «adoración

²⁵ Los detalles de su construcción así como su descripción artística pueden verse en RAMOS DE CASTRO, Guadalupe: *Op. cit.*

²⁶ *Vid.*: CASQUERO FERNÁNDEZ, José-Andrés: «El carro triunfante de la Catedral de Zamora» en *La Opinión de Zamora*, 9 de junio de 1992.

²⁷ *Vid.*: PIÑUELA XIMÉNEZ, Antonio: Descripción histórica de la ciudad de Zamora, su provincia y obispado. Zamora, 1987.

perpetua» que el propio Pío IX en 1851 recomienda, o la convocatoria de los Congresos Eucarísticos (1874), organizados a modo de peregrinaciones masivas a los lugares favorecidos por algún milagro eucarístico y en los que participan los papas, que se transformarán en manifestaciones contra la política anticlerical, ponen de manifiesto el impulso que se quiere dar a la devoción al Sacramento del Altar²⁸.

Es difícil cuantificar en qué medida cayeron la devoción y el culto al Santísimo en Zamora durante la primera mitad del siglo XIX, aunque es posible aventurar que aquí también la crisis económica, las desamortizaciones y en menor medida los avances de la secularización redujesen una y otro. La organización en 1867 de la Asociación de la Adoración Continua al Santísimo Sacramento es sin duda reflejo tanto de la decadencia del culto, como del deseo de su fomento²⁹. El fin de esta asociación tiene como única práctica la adoración continua a Jesús Sacramentado como ejercicio de desagravio; sus asociados cubren el culto durante las veinticuatro horas del día en ejercicios o velas de quince minutos, orando y meditando en una iglesia —lugar preferido—, en su propia casa o en el lugar de trabajo.

Indicador asimismo del retroceso del culto, en este caso por razones económicas circunstanciales, es la llamada, mediante carta dirigida al pueblo de Zamora, que el Cabildo Catedral hace en 1870 para que contribuya al sostenimiento de los gastos de la Octava del Corpus. El atraso de varias mensualidades adeudadas por el Estado en su asignación al clero obligaría, de no remediarlo la generosidad de los fieles, a suspender estos cultos y en cualquier caso a solemnizarlos sin «... *el brillo, esplendor y magnificencia de costumbre*»³⁰. No obstante, en las últimas décadas del siglo ya puede constatarse el resultado positivo de las acciones propuestas por el papado para la recuperación del culto sacramental. Las continuas consultas a la Sagrada Congregación de Ritos sobre un sinfín de aspectos de su culto —exposición, reverencias, reserva, luces, etc.— propuestas por las iglesias de todo Occidente manifiestan el interés y renovación de esta devoción.

Otra de las manifestaciones que evidencian la recuperación del culto al Santísimo será el resurgir de las asociaciones sacramentales. Si primero fue la Asociación del Culto Continuo ahora será la Adoración Nocturna, imitada también de Francia, que en 1886 organiza su primera vela para hombres en la Iglesia de la Concepción. En este mismo año se funda en la Capilla del Hospital de la Encarnación la Asociación de Camareras del Santísimo Sacramento, encargadas del mantenimiento, ornato y limpieza de altares y objetos litúrgicos.

²⁸ Vid.: HISTORIA DE LA IGLESIA CATÓLICA, bajo la dirección de Josef Zenzenwerger...[et.al.]. Barcelona, 1989.

²⁹ El obispo en un gesto de claro apoyo a esta iniciativa será su primer socio, concediendo cuarenta días de indulgencia por cada visita de quince minutos señalada y otros tantos por las que a título individual cada socio realizase. Vid.: Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Zamora (en adelante B.E.D.Z.A.), 15 de febrero de 1867.

³⁰ Vid.: B.E.D.Z.A., miércoles 22 de junio de 1870.

Otro tanto sucede con las manifestaciones externas del culto sacramental que ahora recuperarán en parte su esplendoroso pasado. En Zamora esta recuperación debe inscribirse en el redescubrimiento romántico del conjunto de las fiestas populares, que lleva a cabo la burguesía. El Ayuntamiento en su afán de recuperar las tradiciones perdidas y al amparo de la estabilidad que deparan los años de plenitud del sistema de la Restauración resucita el viejo compromiso de contribuir al mantenimiento de las fiestas tradicionales; así lo hace con la de Corpus encargando a Ramón Alvarez la hechura de nuevos gigantes, gigantillas y tarasca que se estrenan en 1885-86³¹.

La estabilidad económica del clero permite también la renovación del culto sacramental devolviendo a las solemnidades de Corpus y Jueves Santo parte de su antigua magnificencia; ejemplo de lo dicho será el regalo que el obispo Conde y Corral hace al Cabildo Catedral en 1877 de quince capas, bordadas por Valentín Mireles (las conocidas *«capas del cordero»*), la reparación de la custodia y el carro triunfante, la adquisición de un palio de manos (1892), etc³².

Al finalizar el siglo XIX las solemnidades sacramentales de la catedral se reducían a los días de Corpus Christi y su Octava y Jueves y Viernes Santos. En el Corpus había misa de pontifical, hora santa —organizada por la Asociación de los Jueves Eucarísticos— y procesión. Precisamente una última reforma, sin duda poco acertada, fue el cambio de hora de su celebración de la mañana a la tarde solicitado por el obispo con el único argumento de poder discurrir mejor evitando las altas temperaturas; cambio que autorizaría la Sagrada Congregación de Ritos en 1886³³. De su solemnidad da cuenta el relato que en 1888 hace Eduardo Julián Pérez:

«Acompañan á ésta el Obispo con el Cabildo Catedral, el parroquial, todos los clérigos, seminaristas, cofradías, corporaciones civiles y militares. Comisiones, el Ayuntamiento y cuanta tropa se halla de guarnición en la Ciudad.

Sucedan algunos detalles para la formación de esta solemne procesión, que merecen ser conocidos.

Media hora antes de la anunciada para salir la procesión de la Catedral, espera la Corporación municipal en la galería baja de las Casas Consistoriales la llegada de la Virgen de la Concha patrona de la ciudad, que al toque de reloj viene de

³¹ Los datos de hechura, descripción y avatares de estas populares imágenes pueden verse en CASQUERO FERNÁNDEZ, José-Andrés: *«Gigantes, gigantillas y tarasca: la iconografía popular de la fiesta del Corpus en Zamora»*, en El Correo de Zamora, 17 de junio de 1990.

³² A.C.ZA. Actas Capitulares: Palabra de 4 de septiembre de 1877. En 1800 Narciso Sánchez reparó minuciosamente la custodia y el dosel. En este arreglo fue necesario rehacer algunas piezas, renovar la clavazón y tornillería, soldar y dorar varias figuras (apostolado, profetas, el Salvador, San Ildefonso, etc.) y bruñir una y otro. *Vid.*: RAMOS DE CASTRO, G.: *Op. cit.*

³³ Este cambio suscitó el malestar del Ayuntamiento que estimó mermaría —por la dificultad de comunicaciones— la asistencia de los visitantes comarcanos que este día acudían en gran número a la ciudad. El interés de celebrar la procesión del Corpus por la mañana llevó incluso a la corporación municipal a poco menos que intentar sobornar al Cabildo comprometiéndose, de acceder al cambio de horario, a costear íntegramente el gasto de la fiesta. El deseo de celebrarla de nuevo por la mañana fue puesto de manifiesto en 1915 por el obispo Alvaro Ballano, petición que igualmente fue denegada por el Cabildo.

su iglesia de San Antolín. Acompañada la Virgen de San José, de la misma iglesia, cruz alzada y clero de aquella parroquia, hace alto frente al Consistorio é incorporándose el Ayuntamiento con la música municipal y con las gigantillas delante de ella, se dirige a la Catedral.

Los cuatro ángulos de la Plaza Mayor se hallan ocupados por los gigantes y la plazuela de San Miguel por la Tarasca.

Al paso de esta procesión por la calle de la Rúa se van agregando á ella San Crispín y San Crispiniano de la iglesia de San Juan, San Miguel de la de Santa Lucía, el Niño Jesús de la de San Ildefonso, llegando en esta forma á la Santa Catedral, siendo recibida a toque de reloj y campana de aquella iglesia.

Hace algunos años acompañaban á esta procesión los Patrones de la ciudad, San Ildefonso y San Atilano y verdaderamente nada más propio en tan solemne procesión.

A la cinco de la tarde dá principio la procesión general empezando por todas las cruces parroquiales de la capital; siguen a éstas San Miguel, San Crispín y San Crispiniano, San José, el Niño Jesús, la Virgen de la Concha y la Custodia con su Carro Triunfante.

Las cofradías con sus varas y estandartes ocupan lugares intermedios de antemano prefijados y las Corporaciones, Comisiones y clero en dos filas, por su correspondiente orden, los lados de la procesión.

El Ayuntamiento con el Gobernador civil de la provincia y el Gobernador militar presiden la función.

Sobre arenoso piso cubierto de espadañas y romero, recorre esta procesión toda la calle de la Rúa, entonando la Capilla de la Catedral solemnes cánticos al Santísimo Sacramento.

Al llegar al Convento de la monjas del Corpus Christi, hace alto la procesión ante el altar que aquellas religiosas ponen en la puerta de su iglesia, y el clero entona nuevos cánticos religiosos³⁴.

Continúa su carrera por la calle de la Rúa hasta llegar á la Plaza Mayor, dando la vuelta y parándose simultáneamente ante los cuatro altares que hay establecidos en los cuatro lados de la Plaza³⁵.

Entona la Capilla de la Catedral diferentes motetes en cada altar, y regresa por la calle de la Rúa con el mismo orden á su iglesia Catedral dando fin a tan solemne acto»³⁶.

³⁴ En esta descripción nada se dice de las populares figuras «Blas» y «Menga» que tradicionalmente se colocaban en la puerta del convento. Estos personajes de la Égloga según Cesáreo Fernández Duro fueron retirados por mandato del obispo en 1850. *Vid.*: Memorias históricas de la ciudad de Zamora y su obispado. Madrid, 1883.

³⁵ En los ángulos de la plaza además de los gigantes se colocaban cuatro altares adornados con igual número de cuadros al óleo que el Ayuntamiento adquirió en Madrid en 1733. *Vid.*: FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *Op. cit.*

³⁶ PÉREZ, Eduardo J. : Guía del viajero en Zamora. Zamora, 1895.

Durante la Octava del Corpus había reserva diaria. El Domingo del Sacramento la función era votiva del Ayuntamiento, que costeaba sus gastos, con sermón a cargo del Sr. Magistral; el día de la Octava los cultos culminaban con procesión por el claustro y solemne reserva. Desde la víspera del Corpus hasta su Octava se colocaba en el altar mayor el monumento con la custodia y los tapices colgaban de las paredes del claustro.

En Semana Santa la vela del Santísimo se iniciaba el Jueves Santo a las once de la mañana y concluía a las nueve de la noche; reanudándose el Viernes Santo a las seis de la mañana hasta la terminación de los oficios.

Los cultos sacramentales se celebran también con regularidad y dignidad en la mayor parte de las parroquias e iglesias de los conventos, siendo particularmente solemnes las minervas en los conventos del Corpus Christi y Santa María de las Dueñas. Numerosas son también las funciones eucarísticas que asimismo se llevan a cabo en parroquias, iglesias, capillas, ermitas y oratorios; destacando las que celebraban la Asociación del Culto Continuo de la iglesia de la Concepción con exposición diaria de su Divina Magestad en las últimas horas de la tarde, primeros domingos de mes, festividades de la Virgen y solemne función el veintitrés de septiembre con exposición durante todo el día, y las diversas asociaciones piadosas de las parroquias de San Vicente, San Torcuato, capillas del Asilo y Siervas de San José³⁷.

Un último testimonio sobre el culto al Santísimo Sacramento nos lo proporciona la reglamentación que del mismo hace el Sínodo de Zamora de 1889³⁸. Sus constituciones reiteran la importancia del Sacramento de la Eucaristía al que adjetivan de «*principal y más noble*» y exhortan a cuidar con esmero su culto, enseñando al pueblo su naturaleza, necesidad, propiedades y efectos. Insiste de manera especial en su reserva por las razones ya conocidas —viático, comunión, adoración, etc.— y obliga a que se haga en todas las iglesias, incluidas las de los regulares, donde a diario se oficie el sacrificio de la misa; el Santísimo debe además estar reservado en un solo altar, custodiado en tabernáculo decoroso de madera dorada, metales preciosos o mármol, adornado, si fuera posible como relieves alusivos al misterio eucarístico (Cristo crucificado, resucitado, mostrando su corazón o pecho herido, cáliz, hostia, etc.) y recubierto su interior con paño de seda. Para su seguridad la llave del sagrario debe guardarse, no permitiendo esté en la cerradura; asimismo ordena que en su interior no se guarden otros objetos sagrados —reliquias, olieras, etc.— y que el Santísimo esté depositado en copón de plata rematado con una cruz y tapado con un velo blanco. Ante El deberá arder noche y día una lámpara de aceite de oliva, con exclusión de cualquier otra³⁹.

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ Sínodo Diocesano de Zamora celebrado en los días 29, 30, 31 de julio y 1º de agosto de 1889 por D. Tomás Belestá y Cambeses. Salamanca, 1889.

³⁹ Para la lámpara del Santísimo únicamente se autorizaba emplear aceite vegetal, de oliva, estando expresamente prohibido el uso de petróleo al que Pío IX consideró sustancia sacrílega —fuego del infierno llegó a llamarlo— que debería ser anatémizada en razón del uso que de él hicieron los revolucionarios en 1864 gritando ¡Viva el petróleo! ¡Muera el papa!.

En lo que atañe a la comunión las constituciones sinodales ordenan les sea negada a los públicamente indignos (excomulgados, rameras, concubinarios, blasfemos, usureros, etc.). La salida del viático deberá hacerse según costumbre, es decir precedida del toque de campanilla y con la correspondiente decencia —sacerdote revestido con sobrepelliz y paño humeral—; si saliere de noche se llevará un farol y si el camino fuese largo autoriza a poder hacerlo en caballería. Fija también como día idóneo para llevarlo a los enfermos el domingo siguiente al de Resurrección.

El sínodo reglamenta también todo lo relativo a la exposición pública del Santísimo. Recordando lo capitulado con anterioridad insiste en que no se haga sin causa justificada o grave y con la pertinente autorización del ordinario; señala a modo de ejemplo los días más apropiados: Corpus y su Octava y Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús y las horas en que puede hacerse, desde el amanecer hasta oscurecido. Exhorta a celebrar con magnificencia las solemnidades propias del Santísimo Sacramento y manda que en su salida en procesión sea llevado por el sacerdote que celebró la misa, salvo que asista el prelado, acompañado del clero revestido con sus más ricos ornamentos y que esta discurra por calles cubiertas de flores olorosas haciendo paradas, si el trayecto fuese largo, en los altares colocados en la carrera.

Sobre la guarda y custodia del Jueves Santo ordena se haga según el ceremonial de obispos, con colgaduras, luces, etc.; y recuerda la obligación de disponer el monumento en lugar distinto adonde de ordinario está reservado⁴⁰. Su custodia se hará en un cáliz, prohibiendo, por alta que sea la dignidad de un lego, el que se le dé la llave del sagrario⁴¹.

A lo largo del siglo XX la Iglesia consciente que la Eucaristía ocupa un lugar central en el mensaje cristiano completará su renovación iniciada en la pasada centuria; no obstante la renovación de la forma litúrgica de la celebración eucarística no se acometerá hasta el pontificado de Pío XII, completándose en el Concilio Vaticano II y concluyéndose en 1969 con la introducción del nuevo misal por el papa Pablo VI.

Las acciones de apoyo y fomento del culto sacramental continuaron durante las primeras décadas del presente siglo, mediante la concesión de gracias e indulgen-

La llegada del gas y la luz eléctrica suscitó igualmente recelos, aunque se permitió su empleo parcial sin llegar a sustituir totalmente al aceite. *Vid.*: «*La lámpara del Santísimo Sacramento*», por Mons. Segur, en B.E.D.ZA., 1907.

⁴⁰ El cumplimiento de estas constituciones no pudo hacerse de inmediato. En la catedral en 1898 se proyectó cambiar la ubicación tradicional del monumento a la capilla de San Ildefonso; sin embargo, su traslado definitivo no se verificó hasta 1908. Aquí ha permanecido, si bien algunos años se colocó a la actual Capilla del Santísimo.

⁴¹ Es difícil determinar de cuándo arranca la costumbre de entregar la llave del sagrario a una autoridad el día de Jueves Santo para que la custodiase hasta el Viernes Santo. Ya en 1717 una real provisión de Felipe V obligó a los Srs. Deán y Cabildo a darla al corregidor. Pese a que en 1808 se suscitó de nuevo la controversia sobre este derecho, la costumbre debió observarse durante todo el siglo XIX, al menos hasta el episcopado del Sr. Belestá; luego cabe pensar que se cumpliera lo capitulado en el Sínodo de 1889, si bien, que sepamos, prácticamente en la primera mitad del actual, excepto en los años de la II República, la costumbre de dar la llave al alcalde se mantuvo en la catedral. *Vid.*: A.H.P.ZA. Municipal. Libros de Acuerdos, (actas de 17 de julio de 1717 y 13 de abril de 1808) Sig. 90 y 182.

cias. Este impulso renovador del culto lleva a retomar las propuestas de León XIII relativas a la recuperación de las tradicionales formas devocionales e instituciones piadosas (cofradías eucarísticas, cultos de la Cuarenta Horas, novenas procesiones, exposiciones y visitas al Santísimo, etc.).

En Zamora las manifestaciones tradicionales del culto sacramental continuaron sin alteración alguna, aunque determinadas por las modestas posibilidades económicas del clero. Los cultos de las Cuarenta Horas, las sacramentales, etc., pese a celebrarse con dignidad, son un pálido recuerdo de su pasado y solamente con ocasión de sucesos extraordinarios, caso de la celebración en 1911 en Madrid del XXII Congreso Eucarístico Internacional, revisten mayor esplendor.

La proclamación de la II República y la declaración constitucional de aconfesionalidad rompe los vínculos seculares entre Iglesia y Estado, añadiendo además la política anticlerical incertidumbre y miedo particularmente entre los religiosos. No es extraño pues que el culto se refugiase en el interior de los templos, suspendiéndose cualquier manifestación externa del mismo, por muy tradicional que fuera. Este clima de incertidumbre y miedo lleva, por ejemplo, al Cabildo Catedral a paralizar la reparación de las capas del cordero y a suspender la procesión del Corpus *«por las causas de anormalidad que vive la Iglesia Española»*⁴²; suspensión que se repite en años sucesivos, limitando los cultos del Corpus y su Octava al interior de la iglesia. Reflejo del fin de la tradicional colaboración de las autoridades civiles con la Iglesia es este testimonio anotado por el párroco de San Juan en el Libro de Cuentas de la función de las Cuarenta Horas: *«Habiéndose implantado la República en España el 14 de Abril de 1931 y estando prohibida la asistencia y cooperación económica a las funciones religiosas a los organismos oficiales, el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad no contribuyó a los gastos de las Cuarenta Horas, en este año, ni nombró mayordomo que le representara, ni asistió a dichas funciones»*⁴³.

La sublevación militar del 18 de julio de 1936, apoyada y justificada por la Iglesia, exaltará hasta el paroxismo el catolicismo triunfante de viejo cuño; las relaciones entre Iglesia y Estado vuelven a ser estrechas. Esta situación supone una vuelta a las formas devocionales imperiales que los representantes del nuevo orden reconocen como propias de la España eterna, de modo que las expresiones religiosas populares se convierten, a tenor de lo dicho, en manifestaciones de afirmación y propaganda. Los cultos se tiñen además de la parafernalia triunfalista y militante propia de los años de la Guerra Civil. Traemos aquí a modo de ejemplo algunos testimonios palmarios. El Ayuntamiento en su sesión de 13 de mayo de 1937 decide, unilateralmente, restablecer todas las festividades religiosas, adjetivadas por sus componentes de *«españolísimas tradiciones»*. El 28 de mayo de 1937 El Correo

⁴² A.C.ZA. Actas Capitulares, 21 de abril de 1932.

⁴³ A.H.D.ZA. Parroquiales: 281/10, nº22.

de Zamora titulaba así su reseña sobre la procesión del Corpus: *La festividad del Corpus revistió ayer en Zamora caracteres de apoteosis*; y sin duda los tuvo pues se organizó como un acto castrense, con participación exclusiva de hombres, y con el acompañamiento de todo tipo de corporaciones civiles y militares —a su paso por el Hospicio, habilitado como hospital, los heridos en campaña habían salido postrándose de hinojos ante el Santísimo Sacramento—; el periodista incluso llega a comparar el civismo de esta manifestación con la realizada el año anterior por los simpatizantes de la República con ocasión del entierro del joven Barba. En la misa de pontifical se había pedido la bendición para el caudillo, generales, oficiales y combatientes del bando nacional. Las monjas de Santa Clara celebran el aniversario de la muerte de Gutiérrez Rivero con misa y exposición del Santísimo; el párroco de San Juan anota de nuevo en el Libro de Cuentas de las Cuarenta Horas: «*Este año por la misericordia de Dios, después del Glorioso Alzamiento Nacional, el Exmo. Ayuntamiento de la ciudad ha vuelto a contribuir a la solemnidad de estas funciones*»... los ejemplos obviamente podrían ser muchos más.

En los años de la posguerra el culto al Sacramento del Altar participa de la ideología del nacional-catolicismo, aunque poco a poco la renovación eucarística iniciará una depuración de estos y otros contenidos. A la promoción de esta renovación van a contribuir las Asambleas Eucarísticas provinciales y comarcales, suscitadas a raíz de la celebración en Barcelona en 1953 del Congreso Eucarístico⁴⁴; y de manera especial el I Congreso Eucarístico Diocesano. Este Congreso se celebró en 1958 haciéndolo coincidir con el octavo centenario del Milagro de las Formas del Motín de la Trucha (1158) y puede decirse fue uno de los acontecimientos más destacados de la década de los cincuenta. Desde el día treinta y uno de mayo hasta el cinco de junio se programaron diversos cultos (misas, masivas comuniones generales, vigili-
as, tríduos, procesiones, etc.) y actos (exposiciones, conferencias, actos literarios, representaciones teatrales, etc.) que contaron con una multitudinaria participación. El evento se clausuró el día de Corpus con una solemne procesión a la que concurrieron, según las crónicas, más de cincuenta mil personas⁴⁵. No obstante, la destrucción de la sociedad tradicional, el éxodo rural, las migraciones al extranjero y otros factores económico-sociales aceleran los procesos de secularización, afectando de manera singular a las devociones tradicionales, abandonadas a la par que la sociedad por la propia Iglesia.

⁴⁴ Con ocasión del Congreso se llevó a la exposición de objetos artísticos la custodia de la catedral, cuyo lamentable estado obligó a su restauración en Barcelona. No obstante este último «arreglo», el deterioro de esta pieza artística era evidente ya en los años setenta, lo que llevó de nuevo a restaurarla, en esta ocasión, con el patrocinio de la Diputación Provincial, en 1988.

⁴⁵ La cifra dada por El Correo de Zamora parece a todas luces inflada pese a la extraordinaria afluencia de gentes de la provincia, habida cuenta que la población de hecho de la ciudad era por entonces de cuarenta mil habitantes. No obstante, el reportaje gráfico del susodicho diario permite confirmar una multitudinaria participación. Debo este dato y algunos de sus detalles al Sr. Magistral de Zamora, D. Manuel Alonso, a quien expreso mi gratitud.

El declinar del culto sacramental, que se refugia ahora en los conventos, es ya notorio en los años sesenta, acentuándose de manera considerable en la década de los setenta. Las causas de este declinar están en función del proceso general de secularización que afecta a la sociedad española, siendo sus manifestaciones más evidentes, sino la desaparición, si la merma considerable de devotos, al menos medida en función de la importancia de las cofradías sacramentales y asociaciones de adoradores; declinar hasta el momento sin solución de renovación y en algunos casos de continuidad. El único dato contrario a esta tendencia va a ser la fundación en 1983 de la Hermandad del Santísimo Corpus Christi de la catedral.